Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2021 de fecha 05 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-002/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1497/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de julio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 488/2021, de fecha 09 de julio de 2021, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1497/2021 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de julio de 2021, el cual contiene la Providencia N° 029/2021, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DSA/DTP/N° 118/2021, de fecha 26 de julio de 2021, del Departamento de Transporte, de la Dirección de Servicios Administrativos, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado en relación a la propuesta para autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", encomendado por Nota Interna CA N° 063-0616/2021, de fecha 20 de julio de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1497/2021 - Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de agosto de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 04 de agosto de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección de Servicios Administrativos, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la respuesta en relación a la instrucción encomendada por Nota Interna CA N° 067-0646/2021, de fecha 03 de agosto de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

Departamento de Licitaciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-24 14:28:27.440282-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-002/2021

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 14 de octubre de 2020, identificada como Expediente MEM-0118-2020-000207, y MEM-0118-2021-000053, de fecha 21 de abril de 2021, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS";

Que, el presente llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", con ID Nº 387.386;

Que, por Memorando CA/Nº 5000014035/2021, de fecha 29 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 244 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE", de las Actividades N° 1 "Administración Central" y N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1405/2021, de fecha 29 de abril de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Nota Interna CA Nº 063-0616/2021, de fecha 20 de julio de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 063/2021, de fecha 20 de julio de 2021, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, dispuso encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Servicios Administrativos, cuanto sigue:

a) *"Informar si el contrato anterior fue ejecutado en su totalidad, asimismo detalle los gastos realizados por cada vehículo, y el informe patrimonial sobre la afectación de los gastos de los mismos realizado a cada vehículo.*

Departamento de Licitaciones
blnunez

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-24 14:28:27.440282-04

b) *Informar el motivo por el cual se especifica que los técnicos deben ser certificados por el SNPP. Pág. 16 del PBC inciso c).*

c) *Expedirse con relación a que si sería conveniente trabajar con los representantes a fin de tener garantía de los repuestos. Pág. 16 del PBC inciso d).*

d) *Informar sobre el valor actual de los vehículos, en atención a que los precios referenciales fueron formulados sobre la base de los precios de compras de los mismos, asi también el precio unitario de cada servicio realizado.*

e) *Realizar estudio de costo - beneficio, cuadro comparativo entre la adquisición con mantenimiento por 24 meses de nuevos rodados y la reparación de vehiculos usados que podrían ser subastados"*;

Que, por Providencia Nº 029/2021, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió los informes solicitados, en cumplimiento a la Nota referida precedentemente, los cuales obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA Nº 067-0646/2021, de fecha 03 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 067/2021, de fecha 03 de agosto de 2021, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, dispuso encomendar a través de esa Gerencia a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que de manera conjunta con la Dirección de Servicios Administrativos, procedan a realizar las actividades que correspondan a los efectos de realizar un comparativo de precios, Ítem por Ítem, entre la LPN SBE N° 61/19 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos propiedad del IPS de lotes declarados desiertos en la LPN N° 92/18" y la propuesta de referencia;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 04 de agosto de 2021, la Oficina de Coordinación de la Dirección de Servicios Administrativos, remitió la respuesta del Jefe de Departamento de Transporte, en cumplimiento a la Nota referida precedentemente, el cual obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones

Departamento de Licitaciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-24 14:28:27.440282-04

al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Nota de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/jo.-

Departamento de Licitaciones
blmtnez

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-24 14:28:27.440282-04